

Borrado/Forma Lógica: Comparativas con Complemento Nulo en español y en euskara*

LUIS A. SAEZ

(Universidad Autónoma de Madrid)

Abstract

The purpose of this study is to give an account of Spanish and Basque comparatives with Null Complement within the Government and Binding framework. After having discussed several hypothesis concerning the representation of Null Complement, we show how May's (1985) hypothesis, based on the existence of an empty category to be interpreted at LF, is more explicative for the specific domain of comparatives than the alternative ones (the Deletion Hypothesis and the Base-Generated Analysis). For concreteness, it is shown that the ill-formedness of several examples is due to the fact that the interpretation of the Null Complement Anaphora can give rise to violations of principles A, B and C of the Binding Theory, as well as to the non-fulfillment of the Theta-Criterion. Moreover, some examples of comparatives suggest that Preposition Stranding does exist in Spanish and Basque at LF. This discussion, together with the one related to the structure to be assigned to Comp in Spanish comparatives, where the process of pro identification will be crucial, give support to recent conjunctive formulations of ECP according to which the proper government requirement holds at PF.

0. Introducción.

Este trabajo se centrará en el estudio de oraciones comparativas como las de (1), existentes tanto en español como en euskara:

- (1) a. Comiste más manzanas de las que parece.
- b. Dirudien baino sagar gehiago jan zenituen.

* Agradezco la valiosa colaboración de Karlos Cid, sobre todo en relación con los datos procedentes del euskara. Debo reconocer también una deuda importante con Esther Torrego, cuyas críticas y observaciones en relación con algunas versiones previas de ciertas propuestas del Apéndice me indujeron a buscar nuevas soluciones. Finalmente, agradezco también las observaciones y comentarios realizados por dos revisores anónimos de ASJU. Naturalmente, solamente son imputables a mí los errores que, pese a todo, puedan seguir existiendo en este trabajo.

Lo interesante de dichas construcciones es que, si bien el verbo *parecer/dirudi* siempre exige un complemento a su derecha/izquierda¹, esto parece no suceder en (1). Procuraremos dar una respuesta a este problema dentro del marco teórico conocido como Teoría de la Rección y el Ligamiento².

En principio, puede optarse por una de las dos hipótesis siguientes:

a) El complemento está realmente presente, pero no es perceptible por el hablante debido a una de las siguientes sub-hipótesis:

a1) el complemento ha sido borrado en el nivel de la Forma Fonológica (FF). Denominaremos a este planteamiento Hipótesis de Borrado.

a2) el complemento no es sino una categoría vacía que resulta interpretada en algún momento de la derivación. Esta sub-hipótesis ha sido mantenida por Hankamer y Sag (1976), y ha dado lugar a que el fenómeno ejemplificado por (1) haya sido denominado Anáfora de Complemento Nulo ("Null Complement Anaphora").

b) No hay complemento alguno. Esta hipótesis ha sido defendida por Napoli (1985).

A continuación, haremos una evaluación de las distintas hipótesis, con el fin de llegar a una conclusión respecto a cuál de ellas parece ser la más adecuada para el análisis del fenómeno ejemplificado en (1) y al que, por comodidad, nos referiremos como CN (Complemento Nulo).

1. Hipótesis de Borrado para CN.

Asumamos que *parecer/dirudi* es una pieza léxica con un papel temático que debe ser asignado a una posición situada a su derecha/izquierda. El Principio de Proyección (Chomsky (1981)) obliga entonces a que este requisito de la pieza léxica quede satisfecho en los distintos niveles de representación: la Estructura Profunda (EP), la Estructura Sintáctica (ES) y la Forma Lógica (FL). Es decir, si debe existir un proceso de asignación de papel temático a una posición situada a la derecha/izquierda del verbo *parecer/dirudi*, esta posición deberá existir en EP, ES y FL. Por otra parte, el Criterio Temático³ fuerza a que dicha posición esté ocupada por un argumento, es decir, por un constituyente con estatus referencial.

Supóngase que (1) procede de (2), y que es el resultado de un proceso de Borrado que afecta al constituyente subrayado:

- (2) a. Comiste más manzanas de las que parece *que comiste*.
b. *Jan zenitueta* dirudien baino sagar gehiago jan zenituen.

Si el Borrado fuese un proceso que se hubiera producido en el nivel FF, tanto el Principio de Proyección como el Criterio Temático serían respetados, ya que el consti-

(1) En español, los complementos aparecen a la derecha de la cabeza del sintagma; en euskara, aparecen a la izquierda (cfr. Laka (1989), Ortiz de Urbina (1989)).

El contraste existente en (i), procedente del español, se debe a que el verbo *parecer* exige a su derecha un complemento:

- (i) a. Parece que ya ha llegado el verano.
b. *Parece

(2) Más en concreto, nos ceñiremos al formato que adquiere dicho modelo lingüístico a partir de Chomsky (1986). En lo que se refiere a las etiquetas utilizadas en las estructuras sintácticas, aparte de las notaciones ya conocidas (SN, SV, SP, SA), usaremos SC para referirnos al "sintagma COMP" (el correspondiente a la notación tradicional O'), y SF para referirnos al "sintagma FLEXION" (correspondiente a la notación tradicional de la oración, O). Con la notación e nos referimos a una huella o a una categoría vacía cuyo estatuto no está aún definitivamente determinado, como es el caso de los fenómenos de complemento nulo.

(3) El Criterio Temático dice lo siguiente:

- (i) Cada argumento debe recibir uno y sólo un papel temático, y cada papel temático debe ser asignado a uno y sólo un argumento (cfr. Chomsky (1981)).

tuyente en cursiva, aunque borrado por un proceso fonológico, está presente en los restantes niveles.

1.1. Una condición sobre el Borrado.

El Borrado no es posible cuando dentro del constituyente que se va a borrar hay una categoría vacía con los rasgos [+anafórico, -pronominal]. Por ejemplo, una huella dejada por un SN tras un movimiento de ascenso en ES:

- (3) a. Juan_i parece [e_i listo], pero Pedro_j no parece [e_j listo].
 b. *Juan_i parece [e_i listo], pero Pedro_j no parece.

Tampoco es posible el Borrado cuando dentro del constituyente que se va a borrar hay una categoría vacía con los rasgos [+anafórico, +pronominal], es decir, un PRO:

- (4) a. Juan compró más manzanas de las que yo pensaba [*que Juan había comprado*].
 b. Juan compró más manzanas de las que yo pensaba.
 (4') a. Jonek sagar gehiago erosi zituen, [*erosi zituela*] uste nuen baino.
 b. Jonek nik uste baino sagar gehiago erosi zituen.
 (5) a. Juan compró más manzanas de las que yo_i pensaba [*PRO_i comprar*].
 b. *Juan compró más manzanas de las que yo pensaba.
 (5') a. Nik erosteá pentsatzen nuen baino sagar gehiago erosi zituen Jonek.
 b. *Nik pentsatzen nuen baino sagar gehiago erosi zituen Jonek.

Si se acepta la tesis de Jaeggli (1982) de que un clítico se corresponde con una categoría vacía [-anafórico, + pronominal] (categoría que más tarde llegará a ser denominada pro; cfr. Chomsky (1982)), la agramaticalidad de (6) muestra que el pro tampoco puede aparecer en un constituyente borrado:

- (6) a. Más niños probaron la tarta de los que la_i podían [*probar pro_i*].
 b. *Más niños probaron la tarta de los que la podían.

Por el contrario, las categorías vacías con rasgos [-anafórico, -pronominal], es decir, las variables, sí pueden aparecer dentro de un constituyente borrado:

- (7) a. Más chicos comieron tarta de los que Op_i tú te creías [*que e_i habían comido tarta*].
 b. Más chicos comieron tarta de los que tú te creías.
 (7') a. [*Goxokia e_i jan zutela*] uste duzun Op_i baino mutil gehiagok jan zuten goxokia.
 b. Zuk uste duzun baino mutil gehiagok jan zuten goxokia.

En consecuencia, podría establecerse el siguiente principio:

- (8) El proceso de Borrado, durante su ejecución, no puede encontrar una posición carente de rasgos de Caso.

Efectivamente, las variables son las únicas categorías vacías que reciben Caso in situ. Las anáforas son huellas resultantes de un proceso de ascenso desencadenado por el hecho de que un SN busca una posición en la cual pueda recibir Caso (cfr.

Chomsky (1981)). El PRO nunca está regido y, si el Caso se asigna mediante rección, se deduce que el PRO nunca puede recibir Caso (cfr. Chomsky (1981)). Tampoco el pro recibe Caso, como señala Burzio (1985) a partir de ejemplos como los siguientes:

- (9) a. **Maria ha fatto [Gianni riparare la macchina].*
 'María ha hecho a Gianni reparar el coche'.
 b. ? *Maria lo_i ha fatto [pro_i riparare la macchina].*
 'María le ha hecho reparar el coche'.

(9a) no es gramatical porque *fare* no puede regir *Gianni* por encima de la proyección clausal. Se deduce que (9b) es correcta debido a que una de las dos partes de la cadena [*lo*, *pro*], *lo*, está situada por encima de esa proyección clausal, pudiendo así la cadena recibir Caso⁴.

Dado que los rasgos de Caso son relevantes para la interpretación fonológica, puede sostenerse la idea de que (8) desempeña un papel dentro del componente fonológico.

1.2. Inconvenientes de la Hipótesis del Borrado.

1.2.1. (8) no puede explicar un problema relacionado con oraciones del siguiente tipo:

- (10) a. Más chicos de los que tú te creías comieron más manzanas de las que yo te había dicho.
 b. *Zuk uste baino mutil gehiagok esan nizun baino sagar gehiago jan zituzten*

En (10) hay dos casos de CN: detrás de *creías* y detrás de *dicho*. La oración en cursiva en (11) debe subyacer al primer fenómeno de borrado:

- (11) Más chicos de los que tú te creías *que habían comido más manzanas de las que yo te había dicho*.

Asimismo, la oración en cursiva en (12) debe subyacer al segundo fenómeno de borrado:

- (12) ...comieron más manzanas de las que yo te había dicho *que más chicos de los que tú te creías comieron manzanas*.

Pero entonces, jamás se encontrará la oración que subyace a (10), pues esta presenta un caso de recursividad infinita:

- (13) Más chicos de los que tú te creías *que habían comido más manzanas de las que yo te había dicho que más chicos de los que tú te creías comieron más manzanas...* comieron más manzanas de las que yo te había dicho *que más chicos de los que tú te creías comieron más manzanas de las que yo te había dicho que más chicos de...*

1.2.2. El estadio anterior al Borrado de oraciones como (14a) y (15a) es agramatical:

- (14) a. Juan compró más manzanas de las necesarias.
 b. *Juan compró más manzanas de las necesarias [*que Juan compre*].
 (15) a. Juan compró más manzanas de las acostumbradas.
 b. *Juan compró más manzanas de las acostumbradas [*que Juan compre*].

(4) Véase la Nota Final 1, pág. 693.

1.2.3. Una oración como (16) plantea también dificultades a la Hipótesis del Borrado:

- (16) a. He luchado contra más ejércitos de los que parece.
b. Dirudien baino ejerzito gehiagoren kontra burrukatu naiz.

Las oraciones previas al borrado serían:

- (17) a. *He luchado contra más ejércitos de los que_i parece [que be luchado contra e_i].
b. [Kontra e_i burrukatu naizela] dirudien Op_i baino ejerzito gehiagoren kontra burrukatu naiz.

Sin embargo, puede verse que (17) es agramatical, ya que ni en español ni en euskara existe el llamado Colgado de Preposición⁵.

1.3. Conclusión.

Dado que los inconvenientes observados parecen difíciles de superar, se intentará buscar una hipótesis alternativa para los casos examinados hasta ahora.

2. CN entraña una categoría vacía.

2.1. Napoli (1985): contra la existencia de una categoría vacía en CN.

Napoli (1985) propone el llamado Análisis Generado en la Base (AGB) como alternativa a la hipótesis de Hankamer y Sag (1976) (que, por comodidad, se abreviará como HACN: Hipótesis de la Anáfora de Complemento Nulo).

2.1.1. Argumentos de Napoli.

2.1.1.1. Napoli dice que HACN encontraría problemas al explicar por qué (18) es posible mientras que (19) no lo es:

- (18) Voglio vederla, sì, sì, voglio ____ .
'Quiero verla, sí, sí, quiero'.
(19) *Voglio vederla, sì, sì, bramo ____ .
'Quiero verla, sí, sí, quiero'.

Dado que no se puede recurrir a argumentos de tipo semántico (la interpretación de (18) es la misma que si se manifiesta fonológicamente el complemento), habrá que optar por algún mecanismo de tipo léxico, ya que el fenómeno es ciertamente idiosincrásico. Mientras que AGB, según Napoli, podría recurrir a la idea de que la subcategorización de un complemento en el caso de *volere* es opcional (opcionalidad inexistente en el caso de *bramare*), HACN debería recurrir a algún mecanismo no justificado independientemente.

Dado que Napoli no precisa cómo sería posible la eliminación de la posición que subcategoriza *volere* (teniendo en cuenta que se da la circunstancia de que hay un papel temático directo que *volere* debe asignar), puede intentarse llevar esta propuesta hasta su máxima coherencia haciendo uso de Rizzi (1986).

(5) Véase la Nota Final 2, pág. 694.

Según Rizzi, dado un determinado papel temático que asignar, sería posible que no existiera un "saturador"⁶ para dicho papel temático (un argumento) ni posición asociada a tal saturador solamente en el caso de que la saturación se haya producido previamente en el léxico. Rizzi habla de casos como:

- (20) This leads (people) to the following conclusion.
'Esto lleva (a la gente) a la siguiente conclusión'.

La naturaleza léxica del fenómeno se revela tras comparar (20) con (21):

- (21) * An unpopular law can push ___ against the government.
'Una ley impopular puede incitar contra el gobierno'.

Para que se produzca tal saturación, Rizzi elabora la siguiente regla (léxica):

- (22) Asígnese "arb" (arbitrario: [+humano, +genérico, +plural, etc.]) al papel temático directo. (p. 509)

Como complemento, añade lo siguiente:

- (23) La estructura categorial refleja la estructura temática *no saturada léxicamente* en todos los niveles sintácticos.

Con el fin de dar mayor realce a esta propuesta, Rizzi intenta extenderla a los restantes casos de opcionalidad argumental: CN, que ahora nos ocupa, y el borrado de objeto no especificado ((24)):

- (24) Juan comió ___ .

Entonces, un papel temático interno podría ser saturado en el léxico no sólo por "arb", sino también por una constante que designe el objeto canónico de un verbo (objetos similares a los cognados), o por un índice referencial (en cuyo caso el papel temático saturado funcionaría como un pronombre definido).

La extensión de la propuesta de Rizzi a CN parece dudosa por dos razones:

a) Considérese una oración como (25):

- (25) Yo luché contra más ejércitos de los que tú te crees.

En (25), jamás existiría la posibilidad de llegar a una forma lógica donde el operador *Op*⁷ pudiera ligar la variable que precisa para no cuantificar vacuamente, ya que el proceso de saturación del papel temático interno del verbo *creer* se habría producido íntegramente en el léxico, sin que exista entonces una posición en la sintaxis, ni la categoría vacía correspondiente, donde se pueda producir la copia que restituya la variable necesaria.

(6) Reproducimos a continuación un fragmento de Rizzi (1986) que deja claro qué se entiende por "saturación":

"The theta-grid of a verb (the set of theta-roles that the verb assigns (...)) has often been naturally assimilated to a valence structure that requires proper saturation. Intuitively, a theta-role is saturated when it is associated with some referential content- that is, when we can understand "who does what" in the situation referred to. Standard saturation is done in the syntax, through the Projection Principle (which creates the appropriate structural slots for the saturators) and the Theta-Criterion (which ensures that the structural slots are filled by the proper saturator...saturation can also be done in the lexicon, before the application of the Projection Principle".

(7) En el Apéndice trataremos la cuestión referente a si el operador de la relativa es *que* o bien un elemento vacío situado en el ESPEC de SC, y que representamos aquí como *Op*, caso este último en el que *que* sería tan solo un complementante. Cfr. Rivero (1979).

Asumiremos de momento la segunda alternativa, sin que ello signifique en modo alguno una toma de posición en relación con la cuestión mencionada.

b) Tampoco se explicaría por qué la saturación no puede operarse en todos los casos dentro del mismo verbo:

(26) Pregunta: ¿Quieres este coche?

Respuesta: * Sí, quiero.

(27) Pregunta: ¿Quieres cantar?

Respuesta: Sí, quiero.

El proceso de asignación de un índice referencial que saturara el papel temático debería ser posible tanto en (26) como en (27).

En cualquier caso, se infiere del trabajo de Napoli que no es éste el medio utilizado para salvar la violación del Principio de Proyección. En efecto, Napoli afirma que las únicas diferencias existentes entre el *penso* de (28) y el *penso* de (29) resultan meramente de inferencias derivadas de principios conversacionales (Grice (1975)):

(28) Sono stato operato al cervello. Ora non penso più.

'He sido operado del cerebro. Ahora ya no pienso'.

(29) Enrico urla più forte di quanto tu non abbia pensato.

'Enrico grita más fuerte de lo que te hayas podido pensar'.

Ahora bien, es posible que la diferencia entre (28) y (29) sea de origen léxico. Tal y como dice Rizzi (1986), hay casos de saturación de papeles temáticos en el léxico, lo que da cuenta de varias especies de "opcionalidad argumental aparente", pero esto no significa que la opcionalidad argumental no exista realmente. Por lo tanto, puede decirse que la diferencia entre (28) y (29) radica en que existen dos entradas léxicas diferentes para el verbo *pensar*. En (28), *pensar* no asigna papel temático; en consecuencia, no hay proceso alguno de saturación. En (29), *pensar* asigna el papel temático de "tema".

Dice Napoli que la prueba de que no hay dos entradas léxicas para el verbo *pensar* la ofrece el hecho de que, según ella, no es posible construir una oración en la que aparezcan simultáneamente las dos entradas de manera tal que pueda no llegarse ni a tautología ni a contradicción. Sin embargo, tales casos sí parecen existir:

(30) A: Me operaron del cerebro hace un año, por eso ya no pienso con tanta agilidad como antes.

B: Pero, ¿qué estás diciendo? *Piensas* mucho mejor de lo que tú te *piensas*.

Nótese que la diferencia entre ambas entradas léxicas se aprecia incluso en el hecho de que *mejor* no puede modificar el segundo *piensas*, y sí el primero. Por otra parte, mientras que no se puede usar el clítico *te* en relación con el primero, sí puede usarse en el segundo caso. Esto sugiere que la diferencia entre ambos *piensas* no se puede reducir a meras inferencias conversacionales.

2.1.1.2. Napoli se centra en las siguientes oraciones:

(31) A: Verrà Alfredo?

¿Vendrá Alfredo?

B: a. Sí, penso. // a'. Sí, credo.

'Sí, pienso'. // 'Sí, creo.

b. *No, non penso. // b'. No, non credo.

'No, no pienso'. // 'No, no creo'.

- (32) A: Verrà Alfredo?
 B: a.* So, ma non te lo dico.
 'Sé, pero no te lo digo'.
 a'. *Credo, ma non lo so di sicuro.
 'Creo, pero no lo sé con seguridad'.
 b. Non so.
 'No sé'.

Puesto que no hay diferencias semánticas entre los complementos nulos y los complementos con rasgos fonológicos, los hechos de interpretación no pueden dar cuenta de las peculiaridades de estos casos. Sin embargo, tampoco Napoli llega a esclarecer, en términos conversacionales suficientemente convincentes, lo que sucede con cada uno de los verbos.

Napoli dice que en (31a) *penso* tiene el significado de *cogitare* y, dado que cuando se piensa siempre se está pensando en algo, el oyente infiere de la respuesta que Alfredo vendrá. Por el contrario, en (31b) no se piensa y, por tanto, no se piensa nada, así que la respuesta no encaja en la pregunta. Esta explicación presenta los siguientes interrogantes:

a) Si *penso* tuviera el significado de *cogitare* en (31a), constituiría de todos modos una respuesta inadecuada, igual que (31b) o (33):

- (33) A: ¿Vendrá Alfredo?
 B: * Soy un ser pensante.

Es difícil que el oyente pueda inferir algo a partir de una interpretación semejante de *penso* en (31a).

b) El hecho de ser una entidad pensante no quiere decir que se esté pensando en algo:

- (34) Mi primo *piensa*, como todos los seres humanos, pero nunca le verás *pensando*.

En (34), *piensa* no asigna papel temático alguno, mientras que el papel temático de *pensando* está saturado en el léxico.

c) En inglés sí es posible (31b). Esto lleva a Napoli a admitir que en esta lengua *think* puede poseer una lectura que significa "tener una opinión". Es decir, se llega a admitir que hay un *think* con un papel temático que puede estar saturado en el léxico o en la sintaxis, frente a un *think* que no asigna ningún papel temático. Esto es lo mismo que hablar de dos entradas léxicas diferentes.

d) No está claro por qué, para descartar (31b), se parte de la lectura *cogitare* de *pensare*, mientras que para aceptar (31b') se parte de la lectura *creer algo*, y no de la lectura *ser creyente*. Al menos en español (donde existen los mismos juicios de gramaticalidad que en italiano en relación con (31)), la presencia de *creer* sin complemento siempre se interpreta como *ser creyente*, y no como *creer algo*, salvo en contextos de CN. No se comprende entonces, en el caso de que se acepte la propuesta de Napoli contraria a la existencia de una categoría vacía, por qué el oyente no elige dicha interpretación para realizar unas inferencias que, tanto en (31a') como en (31b'), deberían ser erróneas.

e) La misma objeción que se expone en d) puede hacerse extensible a (32b). Si se contesta a la pregunta formulada por A diciendo que no se sabe (que no se es un sabio, que no se tiene sapiencia), A no debería considerar pertinente tal contestación.

Como conclusión, se observa que ni las inferencias conversacionales ni HACN pueden dar cuenta ni de (31) ni de (32), por lo cual estos ejemplos no pueden resultar

decisivos en la argumentación. Además, aun cuando principios de naturaleza conversacional llegaran a ofrecer una explicación para estos últimos ejemplos, de ello no se inferiría la inexistencia de una categoría vacía. Más bien, se habría llegado a demostrar que hay que contar con principios periféricos al explicar la no aceptabilidad de determinadas construcciones. Simultáneamente, serían principios de subcategorización, de habilitación de una categoría vacía en la posición subcategorizada, los que explicarían el contraste de gramaticalidad entre (18) y (19). Esta propiedad de las piezas léxicas ya está justificada independientemente, pues en las entradas léxicas siempre hay información referente a las categorías capaces de ocupar las posiciones subcategorizadas; así, el verbo *comer* subcategoriza un SN, y no un SC. Por tanto, nada impide hacer mención también de la posibilidad o no de que una categoría vacía aparezca como objeto de un verbo.

HACN puede dar cuenta asimismo de otros ejemplos mencionados por Napoli:

- (35) A: La consideri bella?
 '¿La consideras bella?'
 B: a. *Si, la considero.
 'Sí, la considero'.
 b. *No, non la considero.
 'No, no la considero'.
 c. *Si, considero.
 'Sí, considero'.
 d. *No, non considero.
 'No, no considero'.

Para Napoli, la agramaticalidad de (35a-d) se debe a que no es posible que tras *considerare* falte una posición en la que debería estar alojada una cláusula reducida. Ahora bien, HACN puede decir también que la agramaticalidad se debe a que *considerare* no puede subcategorizar una categoría vacía CN.

2.1.1.3. Napoli plantea el siguiente ejemplo (procedente de Jerry Morgan) como objeción a HACN:

- (36) Gigina doveva comprare le candeline e Susana doveva darle il denaro,
 ma una di loro
 a. ha dimenticato.
 b. ha rifiutato.
 'Gigina debía comprar las velas y Susana debía darle el dinero, pero
 una de ellas
 a. ha olvidado'.
 b. ha rehusado'.

A HACN se le plantearía el problema de descubrir cuál es el antecedente de la categoría vacía situada detrás de *dimenticato/rifiutato*. HACN, dice Napoli, llegaría a la conclusión de que (36) es ambigua: en una lectura, se dice que Gigina ha olvidado comprar las velas; en otra lectura, se dice que Susana ha olvidado darle el dinero. Sin embargo, no es éste el modo como la gente entiende tal oración: no se sobreentienden dos lecturas, sino una sola que consiste en que o bien Gigina o bien Susana se ha olvidado de algo. Quién de ellas se ha olvidado, o de qué se ha olvidado, no formaría parte del significado de la oración.

Sea cual sea la validez de la interpretación de (36) que propone Napoli, tal interpretación se produce también en los casos donde aparece un pronombre:

- (37) Gigina debía comprar las velas y Susana debía darle el dinero, pero una de las dos *lo* ha olvidado.

En consecuencia, el argumento de Napoli no es útil cuando se trata de descubrir si hay o no una posición tras *dimenticare/olvidar*.

2.1.1.4. Napoli presenta las siguientes oraciones:

- (38) Gianni è uscito dopo che Maria credeva (che sarebbe uscito).
'Gianni ha salido después de lo que María creía (que había salido).'
- (39) * Gianni è uscito dopo che Maria lo credeva.
'Gianni ha salido después de lo que María lo creía'.

Dice Napoli que, dado que las anáforas nulas son interpretadas de la misma manera que pronombres como *lo*, no habría explicación para el contraste entre (38) y (39) bajo HACN.

Ahora bien, la diferencia entre *lo* y CN es que en CN hay un proceso de copia, mientras que en *lo* no se produce ningún proceso de copia. En (38) y (39) hay un operador Op, el cual debe ligar una variable con objeto de que no se produzca un caso de cuantificación vacua. El ligamiento existe en (38) una vez que se produce la copia en el lugar de CN, pero no sucede lo mismo en (39)⁸. Por otra parte, AGB no puede dar cuenta de la agramaticalidad de (39), como Napoli misma reconoce (p. 83), ya que *credere*, en otros contextos, puede tener asociado un clítico de objeto.

- (40) Lo credo.
'Lo creo'.

El argumento basado en (41) y (42) resulta superable en los mismos términos:

- (41) Enrico urla più forte di quanto tu non abbia pensato.
'Enrico grita más fuerte de lo que te hayas podido imaginar'.
- (42) * Enrico urla più forte di quanto tu non l'abbia pensato.
'Enrico grita más fuerte de lo que tú lo hayas podido imaginar'.

Napoli no puede explicar cómo se evitaría el problema de la cuantificación vacua que presentan oraciones como (38) y (41) en el caso de que se aceptara AGB. Es en el apéndice A (p. 91) cuando se ocupa de este tema. Ante todo, intenta defender la existencia de oraciones relativas en las que no hay un SN correferencial con la cabeza de la relativa. Ciertamente, tal situación conduce generalmente a agramaticalidad:

- (43) * El chico que a ti te encantaba New York ha venido.

Pero Napoli se refiere más bien a casos como (44):

- (44) El chico que decías era Manolo.

Dado que *decir* sólo subcategoriza una proposición como argumento, tenga ésta la categoría SC o bien SN (*esto, una mentira, una barbaridad*), no sería posible que el cuantificador relativo, referido a *el chico*, encontrara una variable detrás del verbo *decir*. Ahora bien, en realidad, cualquier SN parece poder aparecer como objeto de *decir*.

(8) Más adelante explicaremos cómo se lleva a cabo dicho proceso de copia o interpretación de CN. Baste señalar, de momento, que asumimos que los complementos circunstanciales temporales presentan un operador en el ESPEC de SC, y que este operador debe encontrar una variable que ligar.

- (45) A: Ahí está el muchacho al que querías entrevistar.
B: No, yo no decía ese chico, yo decía el hermano de Pedro.

Varios hechos revelan la singularidad y el carácter idiosincrásico que subyace a la aparición del complemento *ese chico* en estos casos. Por un lado, *ese chico* es un SN [+humano], por lo cual, en el caso de que aparezca como objeto directo recibiendo Caso Acusativo y papel temático de "tema", tendrá a su izquierda una preposición *a*, como sucede en (46):

- (46) Vi a ese chico.

Sin embargo, esto no es así en oraciones como (44):

- (47) *No, yo no decía a ese chico.

Por otro lado, mientras que existe un clítico para todo SN [+definido] en posición de objeto directo ((48)), esto no es cierto para el SN objeto de (45) ((49)):

- (48) A: ¿Es cierto que tú dijiste esa mentira?
B: No, no *la* dije.
(49) A: Pero yo no decía tu hermano, decía tu primo.
B: *No, tú no *lo* decías.

Además, no se entiende por qué tal SN no puede aparecer como objeto de otros verbos que también asignan el papel temático de "proposición":

- (50) Yo sabía que se trataba de tu hermano.
(51) *Yo sabía tu hermano.

Finalmente, hay que observar que, para poder emitir una oración como (52), se tiene que producir previamente un determinado contexto lingüístico que conduzca a este uso concreto del verbo *decir*. Se explica así la agramaticalidad de (53):

- (52) Yo decía Manolo.
(53) *Os voy a contar una cosa que me sucedió ayer. Mi hermano dijo ese chico y yo me sorprendí.

De cualquier forma, sean cuales sean las razones que motivan la aparición del complemento *ese chico* en oraciones como (44), no hay por qué negar que tal SN sí puede dejar una variable tras *decir* en tales casos:

- (54) ¿Qué *i* chico decías en concreto e *i*?

Esto permite afirmar que en (44) se ha producido un movimiento de *cu*, con lo cual tal ejemplo no constituye una evidencia a favor de la existencia de la cuantificación vacua.

2.2. Construcciones Comparativas y Borrado Contenido en el Antecedente.

May (1985) analiza la oración (55), que ejemplifica el fenómeno denominado Borrado Contenido en el Antecedente (BCA) para las oraciones relativas:

- (55) John suspected everyone that Mary did.
'John sospechaba de todos de los que María sospechaba'.

En este caso, el Borrado afecta a una categoría SV. Se trata del fenómeno denominado Borrado de SV (BSV).

Según May, (55) tiene la ES (56a). El SN encabezado por *everyone* se mueve en FL por el procedimiento llamado Ascenso de Cuantificador (AC), hasta adjuntarse finalmente a SF ((56b)). Se produce a continuación la copia del SV encabezado por *suspected* en la posición ocupada por BSV ((56c)):

- (56) a. SF [John PASADO SV [suspect SN [everyone that Mary PASADO SV [e]]]]
 b. SF [SN [everyone that Mary PASADO SV [e]] SF [John PASADO SV [suspect SN [e]]]]
 c. SF [SN [everyone that Mary PASADO SV [suspect SN [e]] SF [John PASADO SV [suspect SN [e]]]]

Nótese que el estadio (b) es necesario, a fin de evitar un proceso de copia infinito motivado por el hecho de que la anáfora estaría contenida en el antecedente:

- (57) SF [John PASADO SV [suspect SN [everyone that Mary PASADO SV [suspect SN [everyone that Mary PASADO SV [e]]]]]]

Esto explica que, allí donde se producen fenómenos de BCA, se trate de BSV o de CN, sea siempre necesario que el SN que domina la oración con BCA esté cuantificado, pues AC sólo afecta a sintagmas cuantificados. Así se explica el contraste entre (58) y (59):

- (58) He invitado a *todos los* chicos que pude.
 (59) *He invitado a *esos* chicos que pude.

Por otra parte, (56c) es correcta como representación semántica: el operador de la oración relativa con *that* posee un elemento que ligar, [e], gracias al proceso de copia que ha tenido lugar. Esta es la labor fundamental que desempeña la categoría vacía correspondiente a CN en tales casos.

Considérese ahora las siguientes oraciones comparativas:

- (60) a. Comí más manzanas de las que tú te pensabas.
 b. Dirudien baino sagar gehiago jan zenituen.

La EP de (60a,b) es (61a,b):

- (61) a. SF [Comí SN [más manzanas SC [de las que tú te pensabas]]]
 b. SF [SN [SC [dirudien baino][sagar gehiago]] jan zenituen]

Dado que SN está cuantificado, experimentará AC en FL, adjuntándose a SF por la izquierda. El resultado, ya en FL, será (62):

- (62) a. SF [SN [más manzanas SC [de las que Op_j tú te pensabas ACN [e']]]
 SF [comí SN [e]_j]]
 b. SF [SN [SC [ACN [e']dirudien Op_j baino][sagar gehiagol]] SF [SN [e]_j jan zenituen]]

Como último paso, se produce el proceso de copia de SC en el lugar de CN, dando lugar a (63):

- (63) a. SF [SN [más manzanas SC [de las que Op_j tú te pensabas ACN [que comí SN [e']_j]]] SF [comí SN [e]_j]]
 b. SF [SN [SC [ACN [SN [e]_j jan zenituela] dirudien Op_j baino][sagar gehiagol]] SF [SN [e]_j jan zenituen]]

2.2.1. Ventajas de HACN.

2.2.1.1. El problema de recursividad infinita que se planteaba a la teoría del Borrado en el análisis de oraciones como (10) deja de plantearse ahora, una vez que se acepte la sugerencia de May (1985) en relación con los fenómenos de BCA. Dos aspectos cobran ahora especial relevancia: por un lado, la propuesta de May se basaba en la existencia de una anáfora que ha de ser interpretada, lo que se inserta en la línea marcada por HACN; por otro lado, resulta decisivo el movimiento de cuantificadores en FL.

A continuación, volvemos a reproducir (10) por comodidad:

- (10) a. Más chicos de los que tú te creías comieron más manzanas de las que yo te había dicho.
 b. Zuk uste baino mutil gehiagok esan nizun baino sagar gehiago jan zituzten.

Las respectivas EEPP de (10) serán las siguientes:

- (64) a. SF [SN [más chicos_i SC [de los que Op_i tú te creías ACN [e]] comieron SN [más manzanas_j SC [de las que Op_j yo te había dicho ACN [e]]]]
 b. SF [SN [SC [zuk ACN [e] uste Op_i baino][mutil_i gehiagok] SN [SC [ACN [e] esan nizun Op_j baino][sagar_j gehiago] jan zituzten]

En FL, AC afecta a los sintagmas cuantificados, dando lugar a la siguiente representación:

- (65) a. SF [SN [más chicos_i SC [de los que Op_i tú te creías ACN [e]]] SF [SN [más manzanas_j SC [de las que Op_j yo te había dicho ACN [e]]] SF [SN [e]_i comieron SN [e]_j]]
 b. SF [SN [SC [zuk ACN [e] uste Op_i baino][mutil_i gehiagok] SF [SN [SC [ACN [e] esan nizun Op_j baino][sagar_j gehiago] SF [SN [e]_i SN [e]_j jan zituzten]]]

La interpretación de las dos AACNN conduce finalmente a la siguiente representación:

- (66) a. SF' [SN' [más chicos_i SC [de los que Op_i tú te creías ACN [que SF [SN [e'_i comieron SN [e'_j]]]] SF'' [SN'' [más manzanas_j SC [de las que Op_j yo te había dicho ACN [que SF [SN [e''_i comieron SN [e''_j]]]] SF''' [SN [e'''_i comieron SN [e'''_j]]]]
 b. SF' [SN' [SC [zuk ACN [SN [e'_i SN [e'_j] jan zituzten]] uste Op_i baino][mutil_i gehiagok] SF'' [SN'' [SC [ACN [SN [e''_i SN [e''_j] jan zituzten]] esan nizun Op_j baino][sagar_j gehiago] SF''' [SN [e'''_i SN [e'''_j] jan zituzten]]]

Se evita de este modo la recursividad infinita a que daba lugar la teoría del Borrado, y que quedó reflejada en (13).

Nótese que, en (66), cada variable posee un cuantificador que la identifica: SN' identifica a e'ⁱ y e''ⁱ; Op_i identifica a e'_i; SN'' identifica a e''ⁱ y e'''ⁱ; Op_j identifica a e''^j. La noción de identificación se basa en el mando-c. Un nudo A manda-c un nudo B cuando la primera proyección máxima/nudo ramificante⁹ que domina A domina

(9) Obviamos aquí la cuestión de decidir entre la definición de mando-c propuesta por Reinhart (1976) (que hace referencia al primer nudo ramificante) y la propuesta por Aoun y Sportiche (1983) (que hace referencia a la primera proyección máxima). De ahí que utilicemos la disyunción "proyección máxima/nudo ramificante".

también B. La razón de que SN'' pueda estar identificando la variable e'' a pesar de que parece más profundamente incrustado que ésta radica en que nos basamos en la noción de dominio que propone May (1985), y según la cual un nudo domina a otro cuando todos los segmentos del primero dominan el segundo. Obsérvese cómo, en (66), SF'' no puede ser el primer nudo ramificante que domina SN'', ya que se trata tan sólo de un segmento correspondiente a la proyección integrada por los segmentos SF', SF'' y SF'''. Por lo tanto, en (66) no hay ninguna proyección máxima/nudo ramificante que domine SN'' y no domine e''.

2.2.1.2. Se verá a continuación cómo HACN puede dar cuenta de oraciones como (16), que repetimos aquí por comodidad:

- (16) a. He luchado contra más ejércitos de los que parece.
b. Dirudien baino ejerzito gehiagoren kontra burrukatu naiz.

Las respectivas EEP de (16a,b) serán (67a,b):

- (67) a. SF [He luchado contra SN [más ejércitos_i SC [de los que Op_i parece ACN [e]]]_i]
b. SF [SN [SC [ACN [e] dirudien Op_i baino][ejerzito_i gehiagoren]_i kontra burrukatu naiz]

Los procesos de AC que tienen lugar en FL, junto con la posterior interpretación de ACN, dan lugar a las siguientes representaciones:

- (68) a. SF [SN' [más ejércitos_i SC [de los que Op_i parece ACN [que SF [he luchado contra SN [e']_i]]]_i SF [he luchado contra SN [e'']_i]]
b. SF [SN' [SC [ACN [SN [e']_i kontra burrukatu naiz] dirudien Op_i baino][ejerzito_i gehiagoren]_i SF [SN [e'']_i kontra burrukatu naiz]]

En (68), las dos variables, e' y e'', quedan correctamente identificadas: SN' está identificando e'', y Op está identificando e'. No encontramos aquí el problema que planteaba la inexistencia de Colgado de Preposición en español y euskara a la hipótesis del Borrado, ya que el movimiento del SN cuantificado por *más* se produce aquí en FL, y no en ES, que es donde la prohibición de colgar la preposición prevalece (véase nota final 2).

2.2.1.3. HACN permite dar cuenta de los fenómenos que la condición (8) (que repetimos aquí) pretendía explicar.

- (8) El proceso de Borrado, durante su ejecución, no puede encontrar una posición carente de rasgos de Caso.

Tales fenómenos quedaban ejemplificados por las siguientes oraciones:

- (3) a. Juan_i parece [e_i listo], pero Pedro_j no parece [e_j listo].
b. *Juan_i parece [e_i listo], pero Pedro no parece.
(4) a. Juan compró más manzanas de las que yo pensaba [*que Juan había comprado*].
b. Juan compró más manzanas de las que yo pensaba.
(4') a. Jonek sagar gehiago erosi zituen, [*erosi zituela*] uste nuen baino .
b. Jonek nik uste baino sagar gehiago erosi zituen.
(5) a. Juan compró más manzanas de las que yo_i pensaba [*PRO_i comprar*].
b. *Juan compró más manzanas de las que yo pensaba.

- (5') a. Nik erosteá pentsatzen nuen baino sagar gehiágo erosi zituen Jonék.
 b. *Nik pentsatzen nuen baino sagar gehiágo erosi zituen Jonék.
- (6) a. Más niños probaron la tarta de los que la_i podían [*probar pro_i*].
 b. *Más niños probaron la tarta de los que la podían.
- (7) a. Más chicos comieron tarta de los que Op_i tú te creías [*que e_i habían comido tarta*].
 b. Más chicos comieron tarta de los que tú te creías.
- (7') a. [*Goxokia e_i jan zutela*] uste duzun Op_i baino mutil gehiágo_k jan zuten goxokia.
 b. Zuk uste baino mutil gehiágo_k jan zuten goxokia.

Desde esta nueva perspectiva, tales oraciones revelan que en el curso de la interpretación de CN no pueden aparecer ni una anáfora ((3)), ni PRO ((4), (4'), (5), (5')), ni pro ((6)). (7) revela que sólo pueden aparecer variables en este proceso de interpretación. A continuación, daremos cuenta de cada uno de estos casos.

2.2.1.3.1. En lo que se refiere a la no aparición de anáforas durante el proceso de interpretación de CN, partiremos del ejemplo (69):

- (69) *Tú compraste más manzanas de las que pareces.

Asignaremos a (69) la siguiente EP:

- (70) SF [Tú_i compraste SN [más manzanas_j SC [de las que Op_j pro_i pareces ACN [e]]]

Después de AC y de la interpretación de ACN se llega a la FL (71):

- (71) SF [SN [más manzanas_j SC [de las que Op_j pro_i pareces ACN [que tú_i compraste SN [e_j]]] SF [tú_i compraste SN [e_j]]]

Puede verse cómo en (71) se viola el Criterio Temático, dado que el SN argumental *pro* está situado en una posición no temática, cual es la de sujeto de un verbo de ascenso, *parecer*.

Dado que *pro* ha ocupado dicha posición desde EP, y dado que en FL no ha llegado a entrar en una relación de cadena con ningún otro elemento ubicado en una posición temática (*tú'* no puede ser el pie de la cadena, dado que es un pronombre asociado a morfemas de Caso, lo que daría lugar a una cadena con dos Casos: el de *pro* y el de *tú'*), el argumento carece de papel temático.

2.2.1.3.2. Abordaremos a continuación los casos en los que es PRO lo que no puede aparecer dentro de ACN. Esto quedó reflejado en la agramaticalidad de (5b) y (5'b), cuyas EEPP serán (72a,b):

- (72) a. SF [Juan compró SN [más manzanas_j SC [de las que Op_j yo pensaba ACN [e]]]
 b. SF [SN [SC [nik ACN [e] pentsatzen nuen Op_j baino] sagar_j gehiágo_k erosi zituen Jonék]

En FL, AC junto con la interpretación de ACN dan lugar a las siguientes representaciones:

- (73) a. SF [SN [más manzanas; SC [de las que Op; yo pensaba ACN [que Juan compró SN [e];j]]] SF [Juan compró SN [e];j]]
 b. SF [SN [SC [nik ACN [SN [e];j erosi zituen Jonek] pentsatzen nuen Op; baino] sagar; gehiago]; SF [SN [e];j erosi zituen Jonek]]

Queda claro entonces por qué PRO no puede aparecer en (5b): la interpretación fuerza a que *Juan/Jonek* aparezca como sujeto dentro del complemento de *pensar/pentsatzen*, ya que también lo era en la oración matriz copiada en ACN. Esto es congruente con la gramaticalidad de (4b) y (4'b), donde lo que ha sido copiado es precisamente el sujeto de la oración principal.

2.2.1.3.3. (74) es la EP de (6b), que ejemplifica los casos en los que es *pro* lo que no puede aparecer dentro de la categoría vacía interpretada, en este caso BSV:¹⁰

- (74) SF [SN [más niños SC [de los que la podían SV [e]]] probaron la tarta]

(75) es la FL de (6b), una vez que AC y la interpretación de BSV se han consumado:

- (75) SF [SN [más niños; SC [de los que Op_i SN [e]; la; podían SV [probar la tarta j]]] SF [SN [e]; SV [probaron la tarta;]]]

En este caso, queda claro que la agramaticalidad está asociada a la imposibilidad de existencia de reduplicación de clítico de objeto directo en español peninsular:¹¹

- (76) *La j probé la tarta j.

Naturalmente, si se omite el clítico en (6b), la oración resulta correcta:

- (77) Más chicos de los que podían probaron la tarta.

2.2.1.3.4. Finalmente, la FL de (7b) y (7'b) permitirá ver por qué sí son permitidas las variables en la interpretación de ACN:

- (78) a. SF [SN [más chicos; SC [de los que Op; tú te creías ACN [que SN [e']; comieron tarta]]] SF [SN [e]; comieron tarta]]
 b. SF [SN [SC [zuk ACN [SN [e']; goxokia jan zutela] uste Op; baino][mutil; gehiagok]; SF [SN [e]; jan zuten goxokia]]]

La variable *e'* copiada en ACN aparece formando una cadena con el elemento Op generado en EP dentro de la posición de ESPEC de SC. Esto impide que se produzca un caso de cuantificación vacua. Por otra parte, esta estructura permite predecir que, en el caso de que en lugar de *tú/zuk* aparezca un SN correferencial con el sujeto de la oración principal (es decir, con *más chicos/mutil gehiagok*), la interpretación de ACN con la variable dará lugar a agramaticalidad, pues en este caso la variable aparecerá localmente ligada desde una posición argumental y ello supondría una violación del Principio C de la Teoría del Ligamiento. En efecto, la predicción se ve confirmada:

- (79) a. *Más chicos; comieron manzanas de los que pro; creían.
 b. *Uste zuten Op; baino mutil; gehiagok jan zuten goxokia.

(10) Asumimos que el verbo *poder*, tanto en su lectura de "capacidad" como de "permiso", es un modal y, como tal, y de acuerdo con la caracterización de los modales ofrecida por Chomsky (1986), habrá de subcategorizar un SV:

(i) Juan SV[V[puede] SV[cantar]]

Por el contrario, *poder*, en su interpretación epistémica, es un verbo de ascenso.

Para una justificación de estas asunciones, véase Sáez (1990).

(11) Jaeggli (1982) señala que en español rioplatense es factible la reduplicación del clítico de objeto directo:

(i) La vi a Mafalda.

Esto no es posible en español peninsular.

NOTAS FINALES

1. Un revisor anónimo ha señalado que el argumento en favor de la hipótesis de que pro no recibe Caso en el ejemplo (9b) no puede construirse si se acepta el análisis de las causativas del italiano propuesto por Baker (1985). Efectivamente, según este análisis, el hecho de que *Gianni* no pueda aparecer en posición preverbal en (9a) se debe a que el SV de la oración incrustada debe ascender hasta el Comp de dicha oración a fin de que el verbo *riparare* se encuentre en la ES en una posición apta para que, en la FL, un proceso de reanálisis entre *fare* y *riparare* sea posible. Dicho proceso de reanálisis explica el que ambos verbos lleguen a constituir un predicado semántico complejo, y también el que el verbo matriz pueda regir y asignar Caso sea al objeto de un verbo subordinado transitivo, sea al sujeto de un verbo subordinado intransitivo, con lo que ambos constituyentes pueden manifestarse como clíticos con Caso Acusativo:

- (i) a. Gianni lo fa lavorare.
 'G. le hace trabajar.'
 b. Maria la fa riparare a Giovanni.
 M. la hace reparar a G'.

En consecuencia, (9a) será agramatical no porque haya un problema relacionado con los procesos de asignación de Caso, sino más bien porque la aplicación del movimiento del SV a Comp es obligatoria.

Sin embargo, nótese que el clítico que aparece en (9b) es un clítico en Caso Acusativo. Si se acepta que se ha producido un movimiento de SV a Comp en (9), así como el consiguiente proceso de reanálisis en la FL, no se llega a explicar cómo el clítico puede aparecer en forma acusativa, dado que el movimiento de SV con verbo transitivo a la posición de Comp en contextos causativos lleva implícita la "dativización" del sujeto incrustado, según propone Baker. Nótese, además, que este sujeto puede sufrir movimiento de SN si se pasiviza el verbo causativo, lo que no encaja con la idea de que a dicho sujeto se le haya podido asignar Caso Dativo:

- (ii) Giovanni fu fatto riparare la macchina.
 lit: 'G. fue hecho reparar el coche'.

Por lo tanto, esto parece indicar que la oración en (9a) no tiene por qué haber experimentado movimiento de SV obligatoriamente, pues para (9b) y (ii) se necesita que los Casos asignados por *fare* y *riparare* se mantengan independientes y, por lo tanto, que el reanálisis no tenga lugar. En efecto, la inexistencia de reanálisis en (ii) impide que un clítico acusativo asociado al verbo subordinado se cliticice al verbo matriz:

- (iii) *Giovanni lo fu fatto riparare.
 lit: 'G. lo fue hecho reparar'.

Esto es lo que lleva a Burzio a pensar que la diferencia entre (9a) y (9b) se basa en la imposibilidad de asignar Caso al sujeto de la oración subordinada.

No obstante, sea cierto o no que no es el pro lo que recibe Caso, sino los morfemas con contenido fonológico asociados a él y encargados de identificarlo, la hipótesis basada en el Borrado habrá de ser descartada más adelante, por lo que evitaremos el dar una respuesta a este importante problema en el presente trabajo.

2. A lo expuesto en 1.2.3. se debe el contraste en (i) y (ii): mientras que en (ia) y (iia) es todo el constituyente SP el que se ha desplazado, en (ib) y (iib) es tan sólo el constituyente SN el que se ha movido, dejando la preposición "colgada":

- (i) a. ¿SP[Contra qué persona] has luchado SP[e]?
 b. *¿SN[Qué persona] has luchado SP[P[contra]SN[e]]?
- (ii) a. SP[Zenbat ejerzitoren kontra] burrukatu ze Jon SP[e]?
 b. *SN[Zenbat ejerzitoren] burrukatu zen Jon SP[SN[e]P[kontra]]?

Resulta importante constatar aquí que la imposibilidad de colgar la preposición afecta al desplazamiento que tiene lugar en ES, pero nada se había dicho sobre los desplazamientos que tienen lugar en FL. En concreto, en la sección 2.2.1.2., se llega a la conclusión de que es preciso aceptar que en español y euskara la preposición puede quedar colgada en FL. Mencionaremos tres posibles razones para la existencia de esta discrepancia entre ES y FL en lo que se refiere al Colgado de Preposición.

En primer lugar, cabe abordar el problema haciendo uso del módulo de la Rección. El principio central de dicho módulo es el denominado Principio de las Categorías Vacías (PCV) (cfr. Chomsky (1981)). Este principio había sido formulado por Chomsky mediante una disyunción: una categoría vacía o bien debe ser regida por antecedente, o bien debe ser regida por una cabeza léxica. Sin embargo, recientemente ha cobrado auge una formulación no disyuntiva de dicho principio (cfr. Jaeggli (1982), Aoun, Hornstein, Lightfoot y Weinberg (1987), Rizzi (1990)), según la cual una categoría vacía debe estar identificada por un antecedente de alguna manera, pero, simultáneamente, debe respetar siempre un requisito de habilitación formal. Dicho requisito consiste en que la categoría vacía debe ser propiamente regida por una cabeza. Se ha propuesto también (cfr. Jaeggli (1982), Stowell (1986)) que el nivel en que se aplica este segundo requisito de rección por parte de una cabeza es FF. Por lo tanto, si se supone que las preposiciones en español y en euskara no son rectores propios, en estas lenguas una huella dejada por movimiento no puede aparecer como complemento de una preposición en ES, dado que las representaciones de ES se someten a un proceso de interpretación en FF. Sin embargo, la aparición de una categoría vacía como complemento de una preposición en FL sí es posible, puesto que FL y FF son dos niveles no interconectados.

Otra posible explicación del contraste entre ES y FL en lo que se refiere al Colgado de Preposición se basaría de nuevo en el estatus de la preposición en español y euskara. Si se considera que las preposiciones son clíticos en estas dos lenguas, nunca podrá aparecer una categoría vacía tras ellas en ES, ya que los procesos de cliticización pueden ser o bien sintácticos (producidos por incorporación en ES), o bien fonológicos (producidos por la necesidad que tiene un elemento de aparecer asociado a otro en FF). Por el contrario, no existen procesos de cliticización en FL, por lo que el Colgado de Preposición sí es posible en este nivel.

La tercera razón del contraste entre ES y FL para el fenómeno del Colgado de Preposición podría ser que la extracción de un elemento fuera de un SP comporta la violación del Principio de Subyacencia, el principio básico del denominado Módulo de los Límites. Dado que dicho principio es válido sólo para los procesos de movimiento que tienen lugar en ES (cfr. Guéron y May (1984)), la existencia de casos de Colgado de Preposición en FL no debería plantear ningún problema. Sin embargo, no sería fácil llegar a formular la manera como el SP podría llegar a constituir una barrera para el Principio de Subyacencia, ya que la imposibilidad de colgar la preposición se da incluso con respecto a aquellos SSPP que sí parecen estar subcategorizados por un verbo, como muestra el ejemplo en (iii):

- (iii) *¿Qué mesa_i pusiste en e_j el libro?

3. Apéndice: el Comp de la Apódosis Comparativa en Español.

En este trabajo no hemos explorado la estructura del Comp de las apódosis comparativas. Hemos asumido hasta ahora que hay un operador nulo coindizado con el nombre cuantificado en la prótasis. Sin embargo, un revisor de *ASJU* ha sugerido que, en lo que se refiere a las comparativas del español, la relación entre el operador y el antecedente en (1a) podría ser la siguiente:

(80) las pro_i [Op_i que parece [e]]

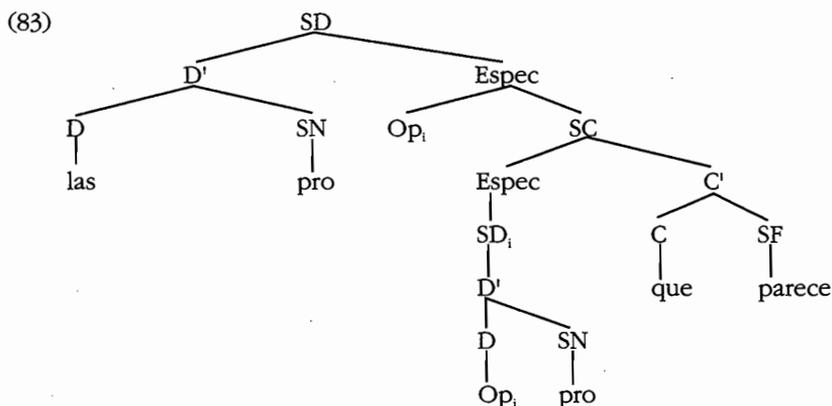
Esta propuesta se basa en la hipótesis de Torrego (1986) en torno a la habilitación de pro en los SSNN. En este caso, el pro de la cabeza de la relativa quedaría legitimado por la presencia de la cláusula comparativa, de igual manera que una oración relativa basta para legitimar el pro de un SN como el de (81):

(81) los pro que vienen.

Torrego (1986) menciona la propuesta de Borer (1986) en torno a la habilitación de pro. Según Borer, un pro requiere el rasgo de persona para ser habilitado. En (81), los rasgos de género y número necesarios también para la habilitación del pro son aportados por la concordancia asociada al artículo definido. El rasgo de persona es aportado por la cláusula relativa, ya que ésta posee el rasgo [+N]. Un complemento que no posea dicho rasgo [+N], por ejemplo un complemento preposicional, no podrá aportar el rasgo de persona, como se ve en (82):

(82) *Los pro sobre política.

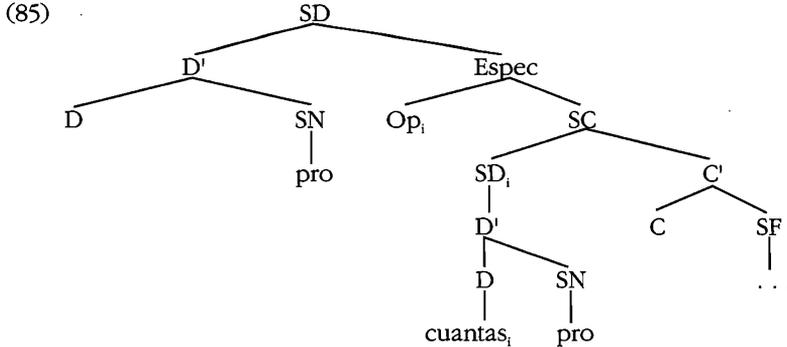
En principio, (80) nos parece una propuesta totalmente pertinente. Sin embargo, es necesario explicar cómo (80) no puede estar asociado a una interpretación referencial (como sucede en (81)), sino a una interpretación de cantidad. Para ello, supondremos que el antecedente de la comparativa no es pro, como (80) sugiere, sino un operador nulo situado en el Espec del SD encabezado por *las*:



Nótese que, además, el constituyente que aparece en el Espec de SC es un SD cuya cabeza es un operador *cu* nulo, el cual selecciona un pro. Podemos equiparar dicho operador nulo con el elemento *cu cuantos*, el cual también puede aparecer en estos contextos:

(84) Comí más manzanas de *cuantas* hayas podido comer tú.

En (84), la estructura del Comp de la apódosis será como sigue:



En este caso, el artículo definido no está presente, porque los morfemas de género y número ya aparecen en la cabeza *cuantas*, permitiendo así la identificación tanto del *pro* de la prótasis como del de la apódosis.

Estas dos maneras de construir las oraciones comparativas (o bien con un artículo definido portando los morfemas de número y género, o bien con una cabeza *cu* en la apódosis desempeñando esta misma función) tienen también un reflejo en las relativas de cantidad:

- (86) a. Había los *pro* Op_i SC [Op_i *pro* que habías calculado]
 b. Había *pro* Op_i SC [*cuantos*_i *pro* habías calculado]

Claramente, es preciso aplicar una de las dos estrategias en el proceso de identificación de *pro* en las comparativas, como revela (87), que es agramatical porque no aparecen los morfemas de género y número:

- (87) *Comí más manzanas que comiste tú.

No obstante, aunque los morfemas de género y número no aparecen en (88), esta oración es gramatical:

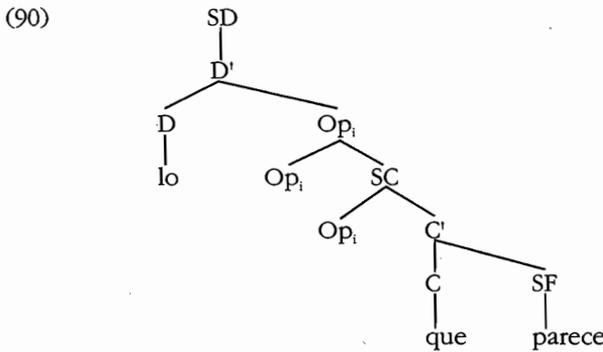
- (88) Comí más manzanas de lo que parece.

Nótese que es necesario que haya ACN para que esto sea así:

- (89) *Comí más manzanas de lo que parece que comí.

Si no hay morfemas de género y número asociados al artículo definido en (88), su complemento no puede ser un *pro*, ya que éste quedaría sin identificar. Proponemos que lo que aparece como complemento del artículo es el operador nulo, que en (83) ocupaba la posición de *Espec*. Como quedó dicho, este operador tiene un valor cuantitativo, y la apódosis comparativa lo toma como antecedente¹²:

- (12) El cuantificador que aparece como complemento de *lo* en (90) se manifiesta fonológicamente en (i):
 (i) Lo mucho que come.



Supóngase ahora que en comparativas como (88), el constituyente que experimenta AC en FL no es el SD encabezado por *más* (como sucedía en (1a)), sino el SD encabezado por *lo*:

- (91) SF [SD_i [lo Op_i SC [Op_i que parece]]_{SF} [comí SD [D [más]_{SN} [manzanas] e_j]]]

Una vez que se interpreta la ACN, el resultado será (92):

- (92) SF [SD_i [lo Op_i SC [Op_i que parece SF [comí SD [D [más] SN [manzanas] e_j]]]]_{SF} [comí SD [D [más]_{SN} [manzanas] e_j]]]

Esta diferencia entre (88) y (1a) en lo que al constituyente afectado por AC se refiere se manifiesta también en el contraste existente entre oraciones resultativas y relativas. Así, con respecto al inglés, Guéron y May (1984) afirman que en las oraciones resultativas ((93a)) lo que sufre AC es el cuantificador *so* ((94a)), mientras que en las oraciones relativas con cabeza cuantificada ((93b)) lo que sufre AC es todo el SD encabezado por el cuantificador ((94b)):

- (93) a. *So many books have been published recently that I haven't been able to read them all.*
 'Tantos libros han sido publicados recientemente que no he sido capaz de leerlos todos'.
 b. *Many books have been published recently which I've enjoyed reading.*
 no literal: 'Han sido publicados recientemente muchos libros con cuya lectura he disfrutado'.
- (94) a. SF [Op_i[so]_{SF} [SF [SD [e_i D [many]_{SN} [books]] have been published recently] SC [that I haven't been able to read them all]]]
 b. SF [SD_i [many books]_{SF} [SF [e_i have been published recently]_{SC} [which I've enjoyed reading]]]

Por lo que respecta a las comparativas, podemos decir que el hecho de que en unos casos se considere como "cabeza de la comparativa" el SD encabezado por *más* y en otros el SD encabezado por el artículo definido se debe a la presencia o no de morfemas de número y género. Sugerimos que los morfemas de número y género del artículo definido tienen la propiedad de filtrar hacia la proyección máxima de *más* el índice poseído por el operador que funciona como antecedente de la comparativa, haciendo que sea este constituyente superior lo que sufra AC. Esto permite el que, allí donde tales morfemas no están presentes, no deba aparecer un pro en el Espec de la

apódosis, y que sea sólo un Op cuantitativo lo que pueda ocupar tal posición. Ello es debido a que el hecho de que la variable copiada en ACN no sea la variable dejada por *más manzanas*, sino la dejada por los Op, impide que este Op en el Espec de la apódosis cuantifique vacuamente, como se ve en (92).

Considérese ahora un ejemplo como (89). Nuevamente, es necesario aceptar aquí la existencia de un constituyente como (90), ya que un pro no podría quedar identificado. La estructura resultante es (95):

- (95) $_{SF} [_{SD_i} [lo Op_i SC [Op_i que parece SC [que SF [comi e_i]]]]]_{SF} [comi SD [D [más]_{SN} [manzanas] e_i]]]$

Sin embargo, esta estructura no es interpretable: en la prótasis se está cuantificando sobre *manzanas*, es decir, sobre individuos, mientras que en la apódosis la cuantificación es de otro tipo. En efecto, la variable presente en la apódosis no es argumental. Se trata de la misma diferencia que existe entre (96a) y (96b), cuyas respectivas estructuras son (97a) y (97b):

- (96) a. He comido mucho.
b. He comido muchos.
- (97) a. $_{SF} [he comido Op [mucho]]$
b. $_{SF} [he comido SD [D[muchos] pro]]$

En (97a) no hay ningún pro, y *mucho* no está ocupando una posición argumental. Puede decirse que el papel temático ha sido saturado en el léxico (cfr. Rizzi (1986)), y que *mucho* es una especie de modificador modal del SV¹³. Si se aceptara para (96a) una estructura como (98) (donde se considera que el papel temático del verbo está siendo asignado a un SD que aparece como argumento dotado de referencia), sería difícil explicar el contraste de gramaticalidad entre los ejemplos de (99) y los de (100):¹⁴

- (98) $_{SF} [he comido SD [D [mucho] pro]]$
- (99) a. He cerrado muchas puertas.
b. He puesto muchos ceniceros encima de la mesa.
c. He roto muchos vasos.
- (100) a. *He cerrado mucho.
b. *He puesto mucho encima de la mesa.
c. *He roto mucho.

Por el contrario, si se acepta que *mucho* es una especie de modificador modal del SV, se explica que sólo sea compatible con cierto tipo de verbos. No entraremos aquí en el problema de intentar establecer las propiedades verbales que legitiman la presencia de un constituyente como *mucho* (véase nota 14). Lo importante es que en (89) el elemento cuantificado en la prótasis se refiere a individuos, mientras que esto no puede suceder en la apódosis. Si hay identidad entre la prótasis y la apódosis en

(13) Rizzi (1986) dice lo siguiente:

"...we could suggest that an internal theta-role can be saturated in the lexicon not only by arb but also ... by a lexically designated constant identifying the canonical object of a given verb (in which case the saturated theta-role would function like a cognate object, with the interpretation affected in part by pragmatics)..."

Proponemos que en (96) el papel temático se ha saturado mediante una constante. Este proceso de saturación parece ser indispensable para que la presencia de *mucho* sea posible, lo cual sugiere que la modificación efectuada por *mucho* sobre el SV es en realidad una cuantificación sobre el papel saturado de este modo dentro de la red temática del verbo. En efecto, *mucho*, en su sentido de "cantidad", no puede aparecer con verbos donde este tipo de saturación no es posible.

(14) Agradezco a Koldo Sainz sus observaciones en torno a este tipo de contrastes.

cuanto al tipo de cuantificación, la oración será gramatical. Así, en (101) se trata en ambos casos de un modificador como el de (96a):

(101) Comí más de lo que parece que comí.

El problema ahora es descubrir por qué es gramatical una representación en FL como (92), y no lo es una oración como (102), que parece poseer una FL idéntica:

(102) *Comí más manzanas de lo que parece que comí manzanas.

La razón es que en (102) ha tenido lugar el movimiento del Espec del SD, como revela la ES (103):

(103) $SF [comí]_{SD} [D [más]_{SN} [manzanas]_{SD}] [lo Op_i]_{SC} [Op_i que parece]_{SC} [que SF [comí]_{SD} [D [SN [manzanas] e_i]]]$

No obstante, el movimiento de un constituyente en posición de Espec fuera de un SN nunca es posible en español:

(104) a. *¿Cuánto has comprado manzanas?

b. *¿Cuántas has comprado manzanas?

Siguiendo a Rizzi (1990), proponemos aquí que la agramaticalidad de tales ejemplos se debe a que la huella del constituyente extraído no es propiamente regida por una cabeza, lo cual supone una violación del PCV¹⁵. Dado que esta parte del PCV se aplica en FF, no es relevante el que exista una variable en posición de Espec de SD en (92), ya que se trata de una representación efectuada en FL.

(15) Según Rizzi (1990), una cabeza X sólo puede regir propiamente el complemento que esté bajo la proyección X'. Por lo tanto, el especificador de una proyección máxima nunca está propiamente regido por la cabeza de dicha proyección.

REFERENCIAS

- Aoun, J., N. Hornstein, D. Lightfoot y A. Weinberg (1987), "Two Types of Locality", *LI*, 18, 537-577.
- Aoun, J., y D. Sportiche, 1983, "On the Formal Theory of Government", *Linguistic Review*, 3, 211-235.
- Baker, M., 1985, *Incorporation: A Theory of Grammatical Function Changing*, Tesis Doctoral, MIT.
- Borer, H., 1986, "I-Subjects", *LI*, 17, 375-416.
- Chomsky, N., 1981, *Lectures on Government and Binding*, Foris, Dordrecht.
- , 1982, *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- , 1986, *Barriers*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- Grice, H. P., 1975, "Logic and Conversation", en Peter Cole y Jerry Morgan (eds), *Speech Acts (Syntax and Semantics)*, 3, 41-58.
- Guéron, J., y R. May, 1984, "Extraposition and Logical Form", *LI*, 15, 1-32.
- Hankamer, J. y I. Sag, 1976, "Deep and Surface Anaphora", *LI*, 7, 391-428.
- Jaeggli, O., 1982, *Topics in Romance Syntax*, Foris, Dordrecht.
- Laka, I., 1989, "Negation: Constraints and Strategies", en *GLOW Newsletter* 22, 24-25.
- May, R., 1985, *Logical Form*, MIT Press, Cambridge.
- Napoli, D. J., 1985, "Complementation in Italian: Phonetically Null versus Totally Absent Complements", *Lg*, 61, 73-94.
- Ortiz de Urbina, J., 1989, *Some Parameters in the Grammar of Basque*, Foris, Dordrecht.
- Reinhart, T., 1976, *The Syntactic Domain of Anaphora*, Tesis Doctoral, MIT.
- Rivero, M. L., 1979, "Las Relativas Restrictivas con *que*", manuscrito dactilografiado, Universidad de Ottawa.
- Rizzi, L., 1986, "Null Objects in Italian and the Theory of *pro*", *LI*, 17, 501-558.
- , 1990, *Relativized Minimality*, MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- Sáez, L. A., 1990, *Aspectos de la Comparación de Desigualdad en Español*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Stowell, T., 1986, "Null Antecedents and Proper Government", en S. Berman et al. (eds), *Proceedings of NELS XVI*, GLSA, University of Massachusetts, Amherst, MA.
- Torrego, E., 1986, "On Empty Categories in Nominals", Universidad de Massachusetts, Boston.

